

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

**Ref: Proceso núm 2018-103-1
AFECTADO: FAIBER CUELLAR Y OTROS**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de 2021

Se deja constancia que el 19 de agosto de 2021, a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 6 de agosto de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.


MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor